



Alcaldía de Barrancabermeja

DECRETO **Nº 350**

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA TESORERÍA GENERAL

El ALCALDE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Tesorería General, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, a la Doctora **SANDRA VANESSA PATIÑO ACEVEDO**, Secretaria de Hacienda y del Tesoro, Identificada con cedula de ciudadanía N° 37.685.549, debido a que la Tesorera General Titular, la Doctora **SANDRA PAOLA MEZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.473.323; requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga el día 27 de Octubre de 2016, para asistir a las oficinas de la Entidad Idesan para realizar la apertura de la cuenta para los recursos que gira el departamento por concepto de la estampilla Pro Anciano.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Tesorería General, a la Doctora **SANDRA VANESSA PATIÑO ACEVEDO**, Secretaria de Hacienda y del Tesoro, Identificada con cédula de ciudadanía N° 37.685.549, **el día miércoles 27 de Octubre de 2016 desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja 26 OCT 2016

DARÍO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Tania Ortigón	<i>[Firma]</i>	Octubre 26 de 2016
REVISÓ:	Tania Ortigón		Octubre 26 de 2016
APROBÓ:	Mónica Castro		Octubre 26 de 2016

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

Palacio Municipal
Cra. 5a No. 50-43
Fax: (57)+(7) 6229091
PBX: (57)+(7) 6115555

En Barrancabermeja
es posible!

